



Resolución Jefatural

N° 008-2024-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 08 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 001-2024-MINAM/VMGA/GICA/CT2 del 08 de enero del 2024, emitido por el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Decreto Supremo N° 2018-2018-MINAM, se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo hasta por la suma de US\$ 30 000 000,00 (Treinta Millones con 00/100 dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; suscribiendo ambas entidades el 22 de octubre del 2018, el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE

Que, con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Limas y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, en cuyo numeral 2.7.1 prevé que, el Coordinador General ejerce funciones ejecutivas, administrativas y de representación de los Programas;

Que, el Manual de Operaciones en los literales a), b) y n) del numeral 1.1.1 del Acápito 1.1 de su Anexo 1, establece que, el Coordinador General planea, organiza, dirige y monitorea la ejecución de los Programas; además de ejercer la representación legal, institucional y la titularidad de los Programas; encontrándose, en adición, facultado para expedir resoluciones administrativas y directivas, cuando sea necesario.

Que, con Resolución Viceministerial N° 001-2023-MINAM/VMGA, se encargó al señor Luis Ernesto Sáenz Jara, Asesor en Temas de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión



Ambiental, las funciones correspondientes al Coordinador General, previstas en el Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y para el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias. Asimismo, se acreditó a dicho servidor para ejercer la representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental para los referidos Programas, pudiendo desarrollar sin limitación alguna todas las actividades que resultasen necesarias para cumplir con el encargo, en el marco de la normativa que resulte aplicable para su ejecución;

Que, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental y la empresa COVIDA S.R.L., suscribieron el Contrato N° 024-2023-MINAM-VMGA-GICA, para la ejecución de la Obra "Construcción de la Obra de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Vista Alegre, Sector La Curva, distrito y provincia de Bagua, departamento de Amazonas";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 144-2023-MINAM-VMGA-GICA del 27 de diciembre del 2023, se designó a los consultores que, en representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, formarán parte de la Comisión de recepción de la Obra "Construcción de la Obra de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Vista Alegre, Sector La Curva, distrito y provincia de Bagua, departamento de Amazonas", materia del Contrato N° 024-2023-MINAM-VMGA-GICA;

Que, con Informe N° 001-2024-MINAM/VMGA/GICA/CT2 del 08 de enero del 2024, el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, expresó al Coordinador General que, por razones de orden operativa resultaba necesario reconstituir la Comisión de recepción de la Obra "Construcción de la Obra de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Vista Alegre, Sector La Curva, distrito y provincia de Bagua, departamento de Amazonas", designada mediante Resolución Jefatural N° 144-2023-MINAM-VMGA-GICA, solicitando que, se reemplace a la ingeniera Lidia Flor Ponce Huaripata por la ingeniera Rosalía Marizol Eguizabal Brandan;

Que, mediante Correo Electrónico N° 029-2024-MINAM-VMGA-GICA del 08 de enero del 2024, el Coordinador General del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias expresó su conformidad con la propuesta de modificación contenida en el Informe N° 001-2024-MINAM/VMGA/GICA/CT2;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, que formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Programa, y, la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Limas y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; y, con el visto del Coordinador Técnico y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 144-2023-MINAM-VMGA-GICA que designó a la Comisión de recepción de la Obra "Construcción de la Obra de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector Vista Alegre, Sector La Curva, distrito y provincia de Bagua, departamento de Amazonas", la misma que, en lo sucesivo, estará integrada por los siguientes profesionales:

- El señor Dick Arnold Salazar Marticorena, en su calidad de Administrador de Contratos, Costos y Presupuesto del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.





- La señora Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, en su calidad de Especialista en Gestión del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los profesionales miembros de la Comisión, y, a la Municipalidad Provincial de Bagua.

Regístrese y comuníquese.

